



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00722816- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. VIOLETA E. GONZÁLEZ QUIROGA (LEG. 47109)

VISTO

El certificado médico particular firmado por C. L. BRITOS, MP 21802, CE 9761, a la espera de certificado de la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **VIOLETA EVANGELINA GONZÁLEZ QUIROGA**, DNI 32.088.042 (Leg. 47109), en cuatro horas reloj para Coordinación de Asignatura de Lengua y Literatura - 4º y 5º año (Cód. 321) y en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 05/11/2024 y hasta el 03/12/2024**, encuadrada en el Art. 46º, Inc. “c”, Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-547-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 06/10/2024 y hasta el 04/11/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318) que en cada caso se indica, **desde el 05/11/2024 y hasta el 03/12/2024**, en reemplazo de la Prof. Violeta Evangelina González Quiroga, DNI 32.088.042 (Leg. 47109); caducando la designación si feneciese el motivo de la

licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 26.177.834 (Leg. 52725) - **NATALIA TERESITA BILBAO CARMONA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 28.430.027 (Leg. 41894) - **ANA LAURA IGLESIAS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.